



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DGSE: Seminario III SILVA GRIFFOULIERE

---

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; la RCAIG N° 24/2020 y la nota de la Dirección del DGSE;

Y CONSIDERANDO:

Que por RCAIG N° 24/2020 se admitió a Danilo Fernando SILVA GRIFFOULIERE, DNI: 34.994.096, al DGSE y se conformó su Comisión Asesora de Tesis (CAT).

Que el Artículo 8° del Reglamento del Doctorado establece que los estudiantes del doctorado deben exponer y aprobar al menos cuatro (4) seminarios generales del GULICH y que dicha evaluación estará a cargo de la CAT del/la doctorando/a mediante un acta de examen.

Que la Dirección del DGSE solicitó, por nota del 18/02/2026, los pasos resolutivos correspondientes para la generación de la mesa de examen el día miércoles 04/03/2026 a las 15:00 h, para la presentación del Seminario III del estudiante SILVA GRIFFOULIERE, atento al Artículo 8° del reglamento de la carrera.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar el día miércoles 04/03/2026 a las 15:00 h para que Danilo Fernando SILVA GRIFFOULIERE, DNI: 34.994.096, presente el Seminario General III del DGSE, titulado: "Técnicas de calibración on-board para la payload principal del satélite de la misión SABIA-Mar".

ARTÍCULO 2°: Conformar el tribunal de evaluación de la mencionada asignatura con los siguientes docentes/investigadores:

Dr. Maximiliano A. BURGOS PACI (INFIQC-CONICET / UNC) – DNI: 23.584.379

Dr. Clemar A. SCHÜRRER (CEMETRO - UTN-FRC / FaMAF-UNC) – DNI: 13.884.434  
Dr. Giovanni LANEVE (EOSIAL-SIA / Sapienza Università di Roma) – PASS: YB0729346  
Dr. Ing. José Luís ROCA (IG-CONAE) – DNI: 7.961.016  
Dr. Marcelo SCAVUZZO (IG) – DNI: 17.625.952

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.